

**PROGRAMACIÓN
DEPARTAMENTO DE
ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS Y
EXTRAESCOLARES**

(DACE)

I.E.S. VICENTE ESPINEL.

MÁLAGA. CURSO 2016/17.

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

IES. VICENTE ESPINEL. MALAGA. CURSO 2016/17.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO.

Un centro educativo no puede limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que permitan proporcionar al alumnado experiencias y situaciones de aprendizaje diferentes y atractivas.

Considerando a los alumnos como seres humanos en continua evolución, formación y transformación, es necesario tener presente que deben estar abiertos en su proceso madurativo a las más ricas y diversas experiencias culturales, deportivas y recreativas. Estas experiencias no sólo se consiguen en sus respectivas aulas con el logro de los objetivos propuestos por cada docente, sino que se complementan mediante las actividades complementarias y extraescolares que se realizan fuera y dentro del Centro y están dirigidas por el profesorado.

La realidad social, cultural y económica de los alumnos/as de nuestro Centro hace que todas ellas sean fundamentales a la hora de conseguir una formación integral y plena de los mismos, convirtiéndose en una herramienta primordial de cara a aumentar la motivación y el interés del alumno/a por su propio proceso de aprendizaje. Mediante las mismas se pretende conseguir que el alumnado:

- * Amplíe su horizonte cultural.
- * Aprenda a utilizar su tiempo de ocio de una forma activa y sana.
- * Adquiera unos valores y actitudes que, como la tolerancia y el respeto, son fundamentales en la convivencia.
- * Sea más autónomo.
- * Conozca y se familiarice con acontecimientos culturales que habitualmente no se ofrecen en los medios de comunicación de masas.
- * Se integre en el medio social y natural que les rodea, generando dinámicas de respeto a las personas y al propio entorno natural.
- * Consiga aprendizajes en un contexto distinto y más atrayente.

En los Institutos de Educación Secundaria, de acuerdo con el Decreto 327/2010, se prestará especial atención a los artículos 29 y 33 del mismo, así como al artículo 93, que recogen la programación didáctica de las actividades complementarias y extraescolares por parte de los departamentos de coordinación didáctica, las conductas a corregir del alumnado que afectan a las este tipo de actividades y las funciones de organización y coordinación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE).

COMPONENTES

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares es el órgano de coordinación docente que se encarga de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades. Al frente de este Departamento se encuentra el Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Trabaja conjuntamente con el Equipo de Orientación, los tutores y la persona encargada de coeducación.

Jefe de Departamento: David Jiménez Berges.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Corresponde a este departamento la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a desarrollar, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

La jefatura del departamento desempeñará sus funciones en colaboración con la Jefatura de Estudios y con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica. Con independencia de las competencias normativamente reconocidas a los departamentos con carácter general, se le atribuyen, además, las siguientes funciones:

- a. Elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los Departamentos didácticos.
- b. Coordinar y seleccionar con ellos las actividades propuestas por los distintos departamentos didácticos para los distintos grupos de alumnos de forma que haya un reparto equitativo de dichas actividades, que el nº de clases no impartidas en cada grupo no sea excesivo y que la formación que adquieren los alumnos con dicha actividad compense las clases perdidas por su causa.
- c. Colaborar en la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas y organizar aquellas que le hayan sido encomendadas.
- d. Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de estos.
- e. Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, en colaboración con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación (FEI), como parte integrante de la Memoria de Autoevaluación.
- f. Coordinar la organización de los viajes de estudios y cualesquiera otras actividades específicas que se realicen en el centro a excepción de los intercambios, que serán actividades programadas y desarrolladas exclusivamente por los departamentos del idioma del país al que se viaje.

ACTIVIDADES

El amplio elenco de actividades abarca desde las complementarias de carácter anual a las actividades específicas, pasando por las extraescolares.

1. Complementarias de carácter anual:

Se suelen seleccionar de entre las ofertadas por las distintas administraciones y ONGs para ser impartidas, sobre todo, en horas de tutorías. Estas actividades se modifican cada año y son revisadas no sólo por este Departamento sino por el Departamento de Orientación y el Departamento didáctico que de manera más cercana pudiera estar implicado. Contamos, por lo tanto, con el asesoramiento profesional de estos Departamentos didácticos para evitar situaciones de contradicciones con el currículum impartido en el Centro. Al respecto incluimos la propuesta del presente año escolar como ejemplo de este tipo de actividades.

PROPUESTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE CONTENIDOS TRANSVERSALES PARA SER IMPARTIDOS EN LAS TUTORÍAS

	1º DE ESO	2º DE ESO	3º DE ESO	4º DE ESO
Taller de coeducación	*4x1h		* 4x1h	
Las ventajas de Permanecer en el Colegio	*6x1h			
Adolescencia y alcohol	*1h	* 1h		
Los cambios en el cuerpo			* 1h	
Adolescencia y tabaco		*1h		
Prevención de accidentes de trabajo				* 4x1h
Taller de alimentación			* 4x2h	
Educación Afectivo sexual				* 4x2h
Prevención y acoso escolar	*1h			
Prev. En uso de Internet		*1h		
Prev. Consumo de drogas			*1h	
rev. Conductas xenófobas				*1h
Prev. Violencia de genero				*1h
Teatro y Salud				*2x1h + representación
Programa ed. Ambiental		*2x3h		

Jornadas sensibilización contra la Intolerancia.	(ONG mov. Contra intoler.)		* 2h	
Acto contra el sexismo	Acto Derechos humanos		*2x1h	
TOTAL HORAS	12 horas	13horas	14 horas	16 horas

2. *Complementarias de carácter específico:* Suelen coincidir con la celebración de un día de relevancia para la comunidad educativa. Entre ellas podemos citar las siguientes:

- Feria del Libro.
- Mercadillo solidario.
- Día de la Constitución.
- Encuentro Navideño.
- Día de San Valentín.
- Día de Andalucía.
- Liga interna durante los recreos de: fútbol sala, baloncesto masculino y femenino.
- Acto Final de entrega de diplomas al 2º de Bachillerato y trofeos y premios de actividades deportivas y concursos celebrados durante el curso escolar.

3. *Actividades extraescolares:*

Tienen un carácter voluntario para el profesorado organizador y acompañante. La propuesta de estas actividades no constituye en absoluto una obligación de realizarlas. El profesor que las organiza podrá decidir sobre la realización o no de las mismas, si no se dan las condiciones que él considera necesarias para su puesta en práctica.

En las actividades extraescolares, cuando una familia no cumpla alguno de los compromisos adquiridos en la organización de un viaje, quedará excluida en lo sucesivo de participar en los viajes e intercambios que organice el Centro.

Actividades muy consolidadas, participación en el Programa de Pueblos Abandonados, Educación Ambiental, Rutas Literarias, etc.

Viaje a Bolonia y Mérida con los departamentos de clásicas.

Viaje a Granada para visitar Parque de las Ciencias y Alhambra.

Visita del Parque Natural del Torcal.

La Jefatura de Estudios, como responsable de la observancia de la disciplina en el Centro, podrá excluir de las actividades complementarias o extraescolares a cualquier alumno o alumna que incumpla de forma grave las normas de convivencia del centro o tenga reiteración de faltas leves. Igualmente, por indicación directa de los profesores organizadores y acompañantes a la Jefatura de Estudios, se puede excluir al alumno que muestre una clara falta de interés en la materia objeto de la actividad.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD

- a. Coincidiendo con el comienzo de curso, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares confeccionará el Plan General de Actividades, que incluirá a todas aquellas que se tenga previsto realizar, de acuerdo con los criterios definidos en el Proyecto Curricular y en el marco del Proyecto Educativo.
- b. El Jefe del Departamento de AAEE y CC dará amplia publicidad al Plan General de Actividades entre el profesorado, propiciando así la colaboración y coordinación interdepartamental en la realización de las mismas
- c. Toda actividad ha de contar con un Responsable Organizador, expresamente indicado, que asumirá las tareas de organización e información inherentes a la actividad.
- d. En la programación concreta de cada actividad a incluir en el Plan General de Actividades, se deberán especificar los datos recogidos en el documento Anexo III.
- e. Se informará al profesorado y al J.E. de las actividades programadas, a fin de prever la incidencia de las mismas en la actividad docente, mediante un cuadrante que estará colgado en la Sala de Profesores y en el que se apuntan las actividades de cada mes, los cursos o alumnos participantes en las mismas y la duración en horas o días. Así mismo se anotarán los nombres de los profesores acompañantes.
- f. El Responsable Organizador se hará cargo del reparto de la preceptiva hoja de notificación de la actividad a los padres/madres junto con su autorización correspondiente según Anexo I y Anexo II.
- g. El Responsable Organizador de la actividad deberá velar por el cumplimiento de lo programado y, una vez finalizada, realizar una evaluación de la actividad según modelo Anexo VI, que será entregada al Jefe del DACE.
- h. El Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias incorporará el documento anterior al Registro del Plan General de Actividades del Centro, documento que centralizará el conjunto de actividades realizadas hasta la fecha. Dicho registro servirá de base para la expedición de los correspondientes certificados de participación por la Secretaría y la Dirección del centro.

CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

- a. El Plan General de Actividades deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar. El Consejo Escolar dará permiso para que se puedan desarrollar las actividades que surjan a lo largo del curso que no estuviesen previstas en la programación del Plan General de Actividades. Los departamentos de coordinación didáctica procurarán un reparto lo más homogéneo posible en la distribución de las actividades por niveles y grupos.
- b. Los departamentos de coordinación didáctica estimularán la realización de actividades que supongan la participación de distintas áreas o materias de conocimiento, priorizando aquellas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.
- c. Las actividades programadas por los departamentos de coordinación didáctica estarán incluidas en sus respectivas programaciones y serán entregadas a Jefatura de Estudios antes del día 15 de octubre. Su aprobación queda condicionada a los apartados anteriores y a las funciones del DACE.
- d. Los departamentos de coordinación didáctica evitarán, en la medida de lo posible, programar actividades en los días previos a las sesiones de evaluación. Además, no se programarán actividades en el tercer trimestre del curso, para no incidir en el desarrollo docente de las áreas o materias en el tramo final del curso. Es por ello que el Consejo Escolar autorizará en esas fechas sólo aquellas actividades cuya necesidad de realización esté suficientemente razonada o justificada. Procurarán, en la medida de lo posible, programar sus actividades para los grupos anteriores a 2º curso de Bachillerato, para que no resulte mermada la carga horaria de ese nivel.
- e. El alumnado no participante en la actividad deberá asistir al centro de manera obligatoria y el profesorado de guardia controlará su asistencia y la realización de las tareas establecidas.
- f. Los profesores que por la realización de una actividad con un grupo no puedan impartir clase a otros grupos deberán dejarles a éstos tareas para trabajar en esa hora bajo la supervisión del profesor de guardia.
- g. El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.
- h. Las actividades complementarias se organizarán para grupos completos. Si la organización es de una materia optativa se procurará coordinar con las otras optativas para causar el menor daño posible en la organización de las clases. La asistencia del alumnado es obligatoria salvo sanción de la Jefatura de Estudios. Los profesores organizadores velarán porque asista todo el alumnado al que va dirigido.
- i. Por tratarse de actividades de centro, al alumnado participante le será de aplicación,

durante el desarrollo de la misma, cuanto se recoge en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.

j. Se procurará que el desarrollo de una actividad afecte al menor número de horas lectivas posibles impartándose el resto de las clases con normalidad.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CENTRO

El departamento organizador de la actividad procurará que ésta se desarrolle dentro de la franja horaria de su área o materia, a fin de que puedan hacerse responsables de ella. En caso contrario, será el profesor afectado por la actividad el responsable de que el alumnado participe en la misma, permaneciendo en todo momento los/as alumnos/as a su cargo. Dado el carácter curricular de las mismas, si la actividad complementaria se realiza dentro del centro, la participación del alumnado será obligatoria. Por tanto, la inasistencia requerirá la adecuada justificación.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERA DEL CENTRO

a. Las actividades que no requieren pernoctación fuera del domicilio habitual.

b. Las actividades que requieren pernoctación fuera se dividen en:

b.1. Viaje de estudios.

Se podrá efectuar en cualquier curso y nivel, siempre que algún miembro del claustro lo programe, cuente con el visto bueno del DACE y sea aprobado en Consejo Escolar. Deberá tener un interés específico en la formación del alumnado dentro de la asignatura que imparte.

b.2. Viaje de fin de estudios.

Lo podrá realizar exclusivamente el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato y el destino será un lugar de interés para el alumnado dentro de su formación humanístico-científica. Esta actividad deberá contar con, al menos, dos miembros de los equipos docentes de 1º y 2º de bachillerato que estén dispuestos a acompañar al grupo y organicen la actividad.

Este tipo de actividad requerirá la autorización expresa de los representantes legales del alumnado menor de edad, o compromiso personal, en caso de alumnado mayor de edad, según modelos Anexo I y Anexo II.

c. Los profesores responsables de la actividad tienen la obligación de estar comunicados

con su centro, a fin de solucionar los problemas que pudieran surgir.

d. Cada 25 alumnos participantes en la actividad requerirá la presencia de un profesor, profesora o persona responsable. Para el caso de actividades fuera de la localidad se mantendrá idéntica proporción con un mínimo de dos profesores. El número de alumnos por profesor se reduce a 15 si la actividad se realiza en algún país extranjero.

e. Toda actividad tendrá una repercusión máxima de cinco días lectivos, exceptuando los intercambios con centros escolares en el extranjero y los que se encuadren en convocatorias específicas de la Administración.

f. Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, que implique pernoctar fuera de la localidad, el Responsable Organizador informará con antelación suficiente a los padres y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, las normas básicas de convivencia que regulan estas actividades y los trámites necesarios para su desplazamiento.

g. En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.

h. Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, el Responsable Organizador podrá comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de esas conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos/as menores de edad. Los gastos ocasionados serían abonados por la familia del menor.

i. El alumnado que participe en este tipo de actividades debe comportarse con corrección, asistir a todos los actos programados y seguir las indicaciones de los profesores acompañantes.

j. El alumnado no podrá ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.

k. Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.

l. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto).

m. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos

causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.

n. En las autorizaciones de las familias para la participación en Actividades fuera del centro, se incluirá una referencia para que estas puedan reflejar cualquier circunstancia a tener en cuenta en el estado de salud del alumnado, de manera que los responsables de la actividad puedan tomar las medidas adecuadas para la prevención de cualquier incidencia al respecto durante el viaje.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Para la aprobación de las actividades programadas, el Consejo Escolar tomará en consideración, entre otras, las siguientes circunstancias:

- a. En aquellas actividades que estén relacionadas por su contenido con varios departamentos, se procurará que su programación y organización sea interdepartamental.
- b. Las actividades se programarán según su contenido, por niveles y grupos. Un mismo grupo no repetirá cada año la misma actividad.

FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Para la financiación de estas actividades se emplearán los siguientes recursos económicos:

- La dotación económica prevista en los presupuestos del Centro procedentes de la asignación que recibe el centro de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos de funcionamiento.
- Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma asignados con carácter específico para este tipo de actividades.
- Las cantidades que puedan recibirse de cualquier Ente público o privado.
- Las aportaciones de la Asociación de Padres y Madres del Instituto.
- Las aportaciones realizadas por el alumnado.

Los alumnos y alumnas efectuarán el pago de cada actividad en la forma que determinen el Responsable Organizador de la misma. Una vez efectuado el pago, de forma parcial o total,

no habrá derecho a devolución salvo causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no repercuta negativamente en el coste final a pagar por el resto de los participantes.

En aras de la igualdad de oportunidades y para evitar que ningún alumno deje de realizarlas por motivos económicos, se decide becar a aquellos alumnos que lo necesiten. La Comisión que analiza las peticiones presentadas y otorga o no las becas, está formada por, el Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y el Orientador del Centro.

EL VIAJE DE FIN DE ESTUDIOS

Se considera Viaje de Fin de Estudios aquella actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, que realizan los alumnos y alumnas del centro en el primer curso de bachillerato. Viajar en 2º de bachillerato comporta un gran riesgo de perturbación en el ritmo de estudios que puede perjudicar gravemente en la trayectoria personal del alumnado de cara a la superación del curso y de las pruebas selectivas de acceso a la Universidad, por lo que queda expresamente vetada la participación del alumnado de este último curso de bachillerato en el viaje de fin de estudios.

El viaje de fin de estudios queda condicionado a la participación en el mismo de dos o más miembros del claustro de profesores, sin los cuales no se realizará, según queda recogido en el apartado b.2 del epígrafe “Actividades desarrolladas fuera del centro”. Dado el carácter formativo que por definición tiene este viaje, el DACE velará porque el proyecto de realización reúna las necesarias características culturales y de formación, sin las cuales dejaría de tener sentido.

La fecha de realización de este viaje habrá de ser en el 2º trimestre del curso, a fin de no perjudicar el rendimiento académico de los alumnos en el último tramo del curso.

Por su carácter mixto de actividad complementaria y extraescolar, le será de aplicación cuanto hubiere lugar de lo reflejado con anterioridad en los apartados correspondientes.

Los profesores que organicen dicho viaje convocarán una reunión informativa inicial al comienzo de curso con el alumnado de los grupos participantes en el viaje, en el que se le informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas establecidas. Acatar las condiciones establecidas por el profesorado acompañante tiene un carácter inexcusable para las familias cuyos hijos o hijas participen en el viaje de fin de estudios.

ANEXOS

Anexo I: Autorización para participar en actividades fuera del centro de corta duración.

Anexo II: Autorización para participar en actividades fuera del centro, pernoctando fuera del domicilio habitual.

Anexo III: Programación de actividades complementarias y extraescolares.

Anexo IV: Información sobre la actividad a realizar. Anexo V: Evaluación de la actividad desarrollada.

ANEXO I

IES VICENTE ESPINEL

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Autorización para actividades fuera del centro de corta duración

El Departamento de.....

ha organizado

para los alumnos del curso el día

La salida será a las.....y la vuelta sobre las.....

El/La profesor/a acompañante será.....

Le ruego devuelva firmada la autorización después de leer las normas especificadas.

Para el buen funcionamiento de la actividad, el alumno debe cumplir las siguientes normas:

Atenderá a las indicaciones de los profesores.

Puntualidad en los horarios.

Realizar correctamente la actividad.

No alterar el orden ni realizar ninguna acción que comprometa el nombre del instituto y cree problemas al profesor.

D./ Dña.....

como padre/madre/tutor del alumno/a

a) Lo/a autorizo a participar en la actividad antes descrita, aceptando las normas recogidas en el Plan de Centro.

Málaga, a..... de..... de 201....

Fdo:

Teléfono de contacto en caso de urgencia:

Fijo: _____ / Móvil: _____

ANEXO II

IES VICENTE ESPINEL

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Autorización para actividades fuera del centro con pernoctación

Condiciones para participar en el Viaje a _____, organizado por el IES Vicente Espinel, que tendrá lugar

entre los días ____ y ____ de _____ de 201 ____.

Durante el desarrollo del viaje se respetarán las Normas de Convivencia del Centro y la de los servicios y lugares que se usen o visiten. En especial se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Los alumnos que acumulen partes de faltas o no demuestren interés en el estudio podrán ser excluidos de participar en el viaje por el profesorado acompañante y por la Jefatura de Estudios.
2. Los alumnos deberán mostrar el máximo respeto hacia los profesores, seguir en todo momento sus indicaciones y tratar a todas las personas con corrección.
3. Los alumnos deberán seguir las indicaciones del personal de los servicios que utilicen.

4. Están prohibidos los actos que pongan en peligro la integridad física y la salud de las personas, tales como el consumo o posesión de drogas y alcohol. Los alumnos deberán colaborar con los profesores en la erradicación de cualquier conducta que atente contra la salud de sus compañeros.

5. No se realizarán actos que perturben el normal desarrollo del viaje, se deberá acudir a las citas con puntualidad y portando el material indicado.

6. Quienes causen daños, de forma intencionada o por negligencia, cargarán con el coste económico de la reparación. Cuando no sea posible identificar a los autores, todos los componentes del grupo podrán ser hechos responsables.

7. El Centro no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de objetos personales.

8. Quienes ensucien u ocasionen desórdenes deberán restaurar la limpieza o el orden debido. Si los autores no pudieran ser identificados, los profesores podrán indicar a otros alumnos que restauren el orden o la limpieza del lugar.

Los alumnos deberán llevar al viaje el DNI y el pasaporte, para evitar los problemas que puedan derivarse de la pérdida de alguno de éstos documentos. También deberán entregar a los profesores, antes de partir, el documento de asistencia sanitaria en el extranjero.

El incumplimiento grave de las condiciones expresadas supondrá el regreso anticipado del alumno, debiendo asumir éste o sus representantes legales cualquier coste u obligación que se derive del mismo. Cualquier actuación que vaya en contra del normal desarrollo de esta actividad cultural podrá tener su sanción correspondiente incluso después de la finalización de la misma.

El/La alumno/a. acepta las condiciones de participación en el viaje referido y cumplirá las recogidas en el Plan de Centro.

Fdo:

(sigue atrás)

D./ Dña.....

como padre/madre/tutor del alumno/a

autorizo a mi hijo/a participar en la actividad antes descrita, aceptando las normas anteriores. Declaro así mismo conocer y cumplir las recogidas en el Plan de Centro.

Málaga, a..... de..... de 201...

Fdo:

Teléfono de contacto en caso de urgencia:

Fijo: _____ / Móvil: _____

Datos importantes a tener en cuenta para la organización

a) ¿Tienes alguna alergia? No ___ Sí ___ ¿Cuál?

b) ¿Tienes que seguir una dieta? No ___ Sí ___ ¿Cuál?

c) ¿Eres vegetariano/a? No ___ Sí ___ ¿Qué alimentos no puedes tomar? Especificalos.

d) ¿Tienes que tomar medicamentos? No ___ Sí ___ ¿Cuál/es?

e) Otras observaciones

ANEXO III

Programación de actividades complementarias y extraescolares.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y	
--	--

EXTRAESCOLARES	
RESPONSABLE ORGANIZADOR:	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	
NIVEL Y GRUPOS DESTINATARIOS:	
OTROS DEPARTAMENTOS CON LOS QUE SE COORDINA:	
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN RELACIÓNAL PROYECTO CURRICULAR:	
BREVE RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:	
FECHA APROXIMADA DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN:	
COSTE APROXIMADO:	MODO DE FINANCIACIÓN:
NÚMERO DE PROFESORES ACOMPAÑANTES:	NÚMERO PREVISTO DE ALUMNADO PARTICIPANTE:
OTROS ASPECTOS RELEVANTES:	

ANEXO IV

INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	
RESPONSABLE ORGANIZADOR:	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	
PROFESORADO ACOMPAÑANTE:	
FECHA/S DE REALIZACIÓN:	
HORA DE SALIDA:	HORA DE LLEGADA:
NIVEL Y GRUPOS DESTINATARIOS:	
RELACIÓN NOMINAL DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARTICIPANTES:	
1.	18.
2.	19.
3.	20.
4.	21.
5.	22.
6.	23.
7.	24.
8.	25.
9.	26.
10.	27.
11.	28.
12.	29.
13.	30.
14.	31.
15.	32.
16.	33.

ANEXO V

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	
Título de la actividad:	
Itinerario del viaje:	
Fecha en la que se realizó la actividad:	
¿Cambiaría la fecha? SÍ/NO Fecha alternativa:	
Nº de alumnos/as participantes:	Curso:
¿Es adecuada para este nivel? SÍ/NO	
¿A qué otros grupos propondrías esta actividad?:	
Profesores que participaron en la actividad (relacionados nominalmente)	
Objeto de la visita:	
¿Se han cumplido los objetivos? SÍ/NO	
En próximas visitas cambiaría algunos objetivos por:	
Transporte utilizado:(rodea la opción elegida) autobús, tren, avión, otros:	
Incidentes durante el trayecto:	
¿Cambiarías por otro medio de transporte? SÍ/NO ¿Cual?	

Alojamiento:(rodea la opción elegida) hotel, camping, albergue, otros:	
¿Cambiarías el alojamiento para próximos viajes? SÍ/NO ¿Por cuáles?	
Incidencias de interés: SÍ/NO	
¿El tutor/a ha sido informado? SÍ/NO	
Otras sugerencias:	
VALORACIÓN GLOBAL DEL VIAJE.	
BUENA REGULAR MALA OTRA:	

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DIDACTICOS.

1.- Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo MATEMÁTICAS

El departamento de matemáticas propone como actividades culturales y extraescolares:

> Centro Principia en Málaga. 1º y 2º ESO.

Esta actividad se realizará en colaboración con el departamento de Ciencias Naturales.

> Centro Meteorológico Málaga. 3º ESO

Esta actividad se realizará en colaboración con el departamento de Ciencias Naturales y Física-Química.

> Visita al Parque de las Ciencias de Granada y Alhambra. 4º ESO Y 1º BACHILLERATO

En colaboración con el departamento de Biología y Geología, Física y Química y Geografía e Historia se elaborará un cuadernillo con preguntas sobre la visita realizada.

> Gymkana fotográfica: Málaga y las matemáticas. ESO

Se realizará un tour fotográfico por la ciudad y se estudiarán propiedades geométricas de las fotografías. Se hará una exposición de las mejores fotografías y se complementarán con la cualidad matemática que en ella se vea.

> Proyecto JUGAR. ESO y Bachillerato

Pretendemos que el alumnado del IES Vicente Espinel cree juegos propios, con reglas propias, ya sean de mesa o juegos de calle, participativos y colaborativos a la vez que educativos: la oca de Gaona, el trivial del Gaona, ajedrez a lo grande,...

> Olimpiada de los retos

Se elaborarán preguntas de lógica, clasificadas por niveles, a grupos de alumnos compuestos, a lo sumo, por tres alumnos y alumnas. Se les dejará un tiempo para resolver esas cuestiones lógicas, puntuando su estrategia de resolución.

2.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

- Visita del Museo Thyssen para ver su exposición de carteles.
- Visita del Museo Picasso para descubrir su influencia en el arte moderno francés y la influencia que tuvieron los artistas franceses de la época en su obra.
- Visita del Museo Pompidou cuya sede principal está en París.
- Visita a La Térmica, si alguna de sus exposiciones tuviese relación con la cultura francesa.
- También se puede asistir a una sesión cinematográfica si la película está en relación con la lengua o la cultura francesa.

No se precisan ni las fechas ni los grupos para poder tener mayor flexibilidad a lo largo del curso.

3.- DEPARTAMENTO DE LATIN Y GRIEGO.

Asistencia a un teatro clásico en Granada o Sevilla, no se sabe cuándo porque no nos han mandado aún la programación, suele ser en el segundo trimestre. Sería para Bachillerato. Y en la ESO una visita al teatro Romano de Málaga, en la tercera evaluación.

4.-DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA Y GEOLOGIA.

Las actividades extraescolares propuestas para el curso de 2015-2016 son las siguientes:

- Visita al “Torcal de Antequera”. Primer trimestre. Lo ideal sería poder hacerla a finales de octubre. Bachillerato y Segundo Ciclo de la ESO
- Visita a Principia.. 2º y 3º de ESO. Segundo trimestre
- Visita a Alboraina (antes Aula del Mar). 4º de ESO y Bachillerato. Tercer Trimestre
- 4º ESO: Salida al “Paraje Natural de la desembocadura del río Guadalhorce”. Segundo trimestre.
- 1º y 2º de Bachillerato: salida al “Parque de las Ciencias” de Granada. Segundo trimestre
- Salidas por la ciudad de Málaga para relacionar el ámbito científico con la realidad cotidiana. Mes de febrero y marzo.
- 3º y 4º de ESO: semana de los proyectos. Salida a los mercados: productos naturales
- 1º y 2º de Bachillerato: travesía por la Sierra de las Nieves. 2º trimestre.

5.- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades extra escolares serán puestas de acuerdo previamente con el encargado de actividades extra escolares del centro. Si estas posiblemente coinciden con los las previstas por este, se podrán cambiar y programar otras nuevas bajo su supervisión.

Las actividades previstas por el Departamento de Tecnología para el presente curso 2016/2017, serán las que según los cursos, circunstancias y dependiendo del departamento de actividades extra - escolares y con el visto bueno de la dirección, con carácter general, podrían ser las siguientes:

- 1) Visita al Parque tecnológico de Málaga.
- 2) Visita a la central hidroeléctrico del Limonero. Málaga.
- 3) Visita al museo Principia. Rosaleda. Málaga. Museo de Artes y costumbres populares de Málaga.
- 4) Visita a la fábrica de Cemento. La Araña. Málaga.
- 5) Visita al Parque de la Ciencia. Granada.
- 6) Todas las que oferta el Ayuntamiento de Málaga dentro de su Programa de Proyectos

educativos de diferentes ámbitos.

7) Desarrollo si nos los conceden del Programa Recuperación de Pueblos Abandonados y Rutas Literarias convocados por el Ministerio de Educación.

8) Visita al Aula del Mar y Puerto de Málaga.

9) Asistencia al Festival de Cine Fantástico de Málaga, organizado por la Universidad de Málaga.

5.- DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

Visita feria del emprendimiento 26/10/16 Palacio de ferias

Talleres a cargo del CADE, fecha por determinar

Talleres a cargo del IMFE, fecha por determinar

Visita IMFE, fecha por determinar

Visita juzgados, audiencia pública, febrero 2017

Visita Feria de Franquicias y Negocios de Andalucía, 11/11/2016

Visita Foro Transfiere - 6º Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación 15/2/17

Visita al PTA

Y dejarlo abierto para alguna visita a empresa en la medida que salga o se pueda

6.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA.

Educación física 1º ESO:

Salida para practicar senderismo en un paraje natural cercano o coincidiendo con alguna salida de algún programa medioambiental.

Salida a realizar iniciación a la escalada en rocódromo prefabricado.

Salida a la playa de la Malagueta para practicar béisbol, freesbe y voleibol playa.

Salida a Sierra Nevada durante el 2º trimestre.

Educación física 2º ESO:

Salida para practicar senderismo en un paraje natural cercano o coincidiendo con alguna salida de algún programa medioambiental.

Salida a realizar iniciación a la escalada en rocódromo prefabricado.

Salida a la playa de la Malagueta para practicar béisbol, freesbe y voleibol playa.

Salida a Sierra Nevada durante el 2º trimestre.

Educación física 3º ESO:

Salida para practicar senderismo en un paraje natural cercano o coincidiendo con alguna salida de algún programa medioambiental.

Salida a realizar iniciación a la escalada en rocódromo prefabricado.

Salida a la playa de la Malagueta para practicar béisbol, freesbe y voleibol playa.

Salida a Sierra Nevada durante el 2º trimestre.

Educación física 4º ESO:

Salida a Sierra Nevada durante el 2º trimestre.

Salida a la playa de la Malagueta para practicar béisbol, freesbe y voleibol playa.

Salida en mountain bike, excursión desde la playa de la malagueta hasta el Rincón de la Victoria en carril bici.

Salida para practicar senderismo en la provincia de Málaga.

Salida a gimnasio para conocer y practicar actividades contratadas con monitor dentro de salas y piscina cubierta.

Salida a la feria del juego MEDAC la semana del 24 al 28 de abril de 2017 en Ciudad Jardín.

Educación Física 1º Bachillerato:

Salida a Sierra Nevada durante el 2º trimestre.

Salida a la playa de la Malagueta para practicar béisbol, freesbe y voleibol playa.

Salida en mountain bike, excursión desde la playa de la malagueta hasta el Rincón de la Victoria en carril bici.

Salida para practicar senderismo en la provincia de Málaga.

Salida a gimnasio para conocer y practicar actividades contratadas con monitor dentro de salas y piscina cubierta.

Salida a la feria del juego MEDAC la semana del 24 al 28 de abril de 2017 en Ciudad Jardín.

Educación Física 2º Bachillerato:

Salida a Sierra Nevada durante el 2º trimestre.

Salida a la playa para practicar voley playa y acondicionamiento físico, se realizará durante el 3º trimestre.

Salida en mountain bike, excursión desde la playa de la malagueta hasta el Rincón de la Victoria en carril bici.

Salida a gimnasio para conocer y practicar actividades contratadas con monitor dentro de salas y piscina cubierta.

Salida para practicar senderismo en la provincia de Málaga.

Taller de radio y vídeo 1º y 2º ESO:

Salida a una radio local, en el primer, segundo y tercer trimestre.

Visita a la radio del IES Guadalmedina, durante el primer, segundo y tercer trimestre.